 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 15

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

**FINAL**

**LANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS  
SUSCRITOS CON CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.**


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*Angela Johanna Márquez Mora*  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORAS**  
*Claudia Liliana Piñeros García*  
*Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez*  
*Wolfe Smith Montenegro Cudris*  
*Claudia Cuesta Hernández*


**PERIODO EVALUADO**  
*Corte 31 de julio 2022*

**FECHA DEL INFORME**  
*26 de Agosto de 2022*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 15

Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4.1. CRITERIOS NORMATIVOS</b> .....	3
<b>4.2. CRITERIOS ADICIONALES</b> .....	5
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	5
<b>6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	7
<b>7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	7
<b>7.1 SITUACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE JULIO DE 20227</b>	
<b>7.1.1. Número de Acciones de Mejoramiento Abiertas</b> .....	7
<b>7.1.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable en el Plan de Mejoramiento Externo</b> .....	8
<b>7.2 ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE JULIO DE 2022.</b> .....	8
<b>7.2.1. Resultado General del Seguimiento</b> .....	9
<b>7.2.2. Estado de las Acciones de Mejoramiento calificadas como Cumplidas Inefectivas</b> .....	10
<b>7.2.3. Estado de las Acciones de Mejoramiento en Estado “Abiertas”</b> .....	12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 15

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- Las Subsecretarias, Directoras, Director, Jefas de Oficina, como Lideresas y Líder de proceso, responsables del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá D.C en el marco de las auditorías realizadas hasta la fecha.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Liliana Piñeros García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el estado de la ejecución de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco de las auditorías llevadas a cabo hasta la fecha y teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo dentro del aplicativo institucional LUCHA.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer en cuanto a la ejecución de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de julio de 2022.


Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

### 4.1. CRITERIOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El Parágrafo 1° del artículo Décimo establece que *“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes,*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 15

*específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, **realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.***” (resaltado fuera de texto).

- El artículo Décimo Segundo dispone que **“EVALUACION. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal”** (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Tercero indica que **“(…) el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control de la siguiente manera:**

**CUMPLIDA EFECTIVA:** Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.


**CUMPLIDA INEFECTIVA:** Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y **formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

**INCUMPLIDA:** Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 5 de 15

**CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS:** Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**AVERIGUACIÓN PRELIMINAR:** Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**INCALIFICABLE:** Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.”

#### 4.2. CRITERIOS ADICIONALES

Para el presente seguimiento, también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05 V7, en lo concerniente al plan de mejoramiento externo en el marco de las auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Reporte de las acciones de mejora consignadas en el módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, teniendo en cuenta que es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua a 31 de julio de 2022.
- Reporte de los planes de mejoramiento del sector mujer, generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C a 31 de julio de 2022.

### 5. METODOLOGÍA


El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

#### **Planeación del Seguimiento:**

Dentro de las actividades para la planeación del presente trabajo de seguimiento, se ejecutaron las siguientes:

- Mediante memorando radicado N°3-2022-002915 del 21 de julio de 2022, se anunció a todas las dependencias responsables, la realización del seguimiento entre abril y julio 2022. En dicha comunicación también se remitió como Anexo 1, el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C.; se reiteraron las responsabilidades definidas en relación con los planes de mejoramiento; y se solicitó actualizar la información contenida, así como el reporte correspondiente a la ejecución de las diferentes acciones, en el módulo “Mejoramiento continuo” del aplicativo del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA con corte a 31 de julio de 2022.

Asimismo, se anunció que el equipo auditor de la Oficina de Control Interno a lo largo del proceso de seguimiento, estuvo atento a brindar el acompañamiento correspondiente en el marco de los roles establecidos por la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional 648 de 2017, tendiente a la mejora continua de la gestión y

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 15


desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- En cuanto a las acciones de mejora que fueron declaradas CUMPLIDAS EFECTIVAS dentro de lo consignado en el Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D.C. para la vigencia 2021 Código N°33 PAD 2022 de junio de 2022, se envió para conocimiento de las áreas y procesos responsables el memorando con radicado N°3-2022-002917 del 21 de julio de 2022, donde se informa que fueron cerradas 32 acciones del plan de mejoramiento establecido y se remitió la matriz en archivo Excel con el detalle de las acciones declaradas con el ente de control como cumplidas efectivas. Efectuada la socialización, este despacho procedió a realizar el proceso correspondiente al cierre de dichas acciones en el módulo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Institucional “LUCHA”, por lo que a la fecha estas 32 acciones ya están dentro del reporte de cierre del aplicativo.
- Adicionalmente, se requirió al área encargada – Subsecretaria Corporativa, el reporte generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C con fecha de corte julio de 2022, identificando un total de treinta y ocho (38) acciones en estado “abierta” y cinco (5) acciones nombradas como “Cumplida Inefectiva” de los planes de mejoramiento suscritos entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C y de acuerdo con los resultados plasmados en los Informes de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D.C. de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

#### ***Desarrollo del Seguimiento:***

En el marco de los criterios enunciados en el numeral 4 del presente informe, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Con el fin de verificar el desarrollo de la ejecución de las acciones y la pertinencia de los soportes aportados por las áreas y/o procesos como evidencia, en concordancia con la información recibida desde SIVICOF y los reportes del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, se construyó como parte de los papeles de trabajo una matriz de evaluación, la cual contiene toda la información sobre las acciones de mejora abiertas al corte del informe. Dicha matriz se repartió a las auditoras(es) asignadas(os) desde la jefatura de Control Interno con el fin de realizar el correspondiente seguimiento y verificación de soportes.
- Para las acciones que tienen la responsabilidad compartida entre dos dependencias, se realizó el seguimiento al proceso y/o área que se encuentra indicado como responsable dentro de la configuración que se tiene en el aplicativo LUCHA, así como también se verificó que se proporcionaran las evidencias aportadas por todas las áreas correspondientes.
- A lo largo de la ejecución del presente seguimiento, el equipo auditor realizó la revisión y análisis de los datos y la evidencia reportada por las dependencias y/o procesos dentro del módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA, para finalmente presentar en la matriz consolidada con los resultados del seguimiento. Esta matriz fue nombrada “Anexo I” la cual hace parte del presente informe y es el documento donde se describen las observaciones realizadas por este despacho a cada una de las acciones de mejora suscritas por los procesos y áreas responsables.
- Paralelamente al desarrollo del presente seguimiento, la Contraloría de Bogotá D.C. mediante radicado N°2-2022-17086 del 18 de agosto de 2022, solicitó al Despacho de la Secretaria de la SDMujer, la información sobre el avance y/o cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento con corte a 31 de julio de 2022 en el marco de la Auditoría de Desempeño Código 34 – PAD 2022; para lo cual este despacho dio respuesta a dicho requerimiento a través de la Subsecretaria de Gestión Corporativa con correo electrónico del 19 de agosto de 2022 enviado por la Jefatura de la Oficina de Control Interno donde se informó sobre el estado de las acciones ejecutadas para cada uno de los hallazgos de las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. códigos 34 y 35 que vencieron al corte de 31 de julio de 2022 y se remitieron los soportes mediante carpeta compartida en el OneDrive. Por lo anterior, para el presente informe se tomó la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 15

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo de seguimiento, se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE DEL SEGUIMIENTO


Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Áreas Responsables
Oportunidad de Mejora	O-01-PME-2022	Acciones de Mejoramiento Incumplidas	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Oportunidad de Mejora	O-02-PME-2022	Falencias en el registro de evidencias consignadas en el aplicativo LUCHA para la Acción de Mejora ID 730	Dirección Administrativa y Financiera
Oportunidad de Mejora	O-03-PME-2022	Soportes insuficientes para verificar la ejecución de la Acción de Mejora ID 728	Dirección de Contratación

## 7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

### 7.1 SITUACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE JULIO DE 2022

#### *7.1.1. Número de Acciones de Mejoramiento Abiertas*

Para el presente seguimiento se tomaron los datos e información reportada desde la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con corte a 31 de julio de 2022, en el que se identificaron 38 acciones de mejoramiento

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 15

con clasificación de “*Abiertas*” formuladas en el marco de las siguientes evaluaciones:

<b>Tabla N°1 ACCIONES SUSCRITAS POR TIPO DE AUDITORIA</b> <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Julio de 2022</i>	
<b>AUDITORÍA ENTE CONTROL</b>	<b>N° ACCIONES SUSCRITAS</b>
Auditoría de Desempeño Código 35 PAD 2021	14
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	24
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>38</b>

\*Fuente: Reporte Sistema de Información SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C – Julio de 2021

### **7.1.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable en el Plan de Mejoramiento Externo**

A continuación, se muestra el porcentaje de participación en relación con el número de acciones de mejora formuladas por cada dependencia responsable, de acuerdo con los reportes arrojados por la plataforma SIVICOF y la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo:

<b>Tabla N°2 ACCIONES SUSCRITAS POR DEPENDENCIA</b> <i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Julio de 2022</i>		
<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLES</b>	<b>N° ACCIONES</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	15	39,47
Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	13	34,21
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Contratación	3	7,89
Dirección de Contratación	3	7,89
Dirección de Talento Humano	2	5,26
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	2	5,26
<b>TOTAL ACCIONES ABIERTAS</b>	<b>38</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de 31 de julio 2022.

Como se detalla en la Tabla N°2, se observa que para las áreas de apoyo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera presenta mayor representatividad en cuanto a número de acciones de mejora formuladas con una participación del 39,47 % (15 acciones); la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Dirección de Contratación que tienen un total de 6 acciones que representan una participación conjunta del 15,79%; la Dirección de Talento Humano con 02 acciones de mejora (5,26%).


En cuanto a la participación por parte de las dependencias misionales se observa que la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia tiene la mayor representatividad porcentual, la cual cuenta con 13 acciones de mejora identificadas con una participación del 34,21% y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación que tiene 02 acciones que representan un 5,26 % sobre el total de las acciones abiertas.

### **7.2 ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE JULIO DE 2022.**

#### **FORTALEZAS:**

1. Mediante el desarrollo del presente seguimiento, se evidenció que las áreas y los procesos responsables de acciones de mejora identificadas en planes de mejoramiento han venido utilizando el módulo de



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 9 de 15

mejoramiento continuo de la herramienta del Sistema de Gestión LUCHA, en concordancia con los parámetros y políticas de operación institucionales brindadas para el desarrollo de las actividades de monitoreo y la ejecución de los planes de mejoramiento registrados en el marco de las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

2. En pro de la mejora continua de la gestión de la entidad y en cuanto al cumplimiento de la Resolución N°036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., la entidad ha identificado planes de mejoramiento para las acciones que se han declarado como inefectivas identificando las causas raíz relacionadas.
3. En desarrollo del presente seguimiento, se observó que la SDMujer consignó en los tiempos establecidos por el ente de control y dentro de la herramienta oficial SIVICOF, los planes de mejoramiento formulados para subsanar los hallazgos resultado de las Auditorías llevadas a cabo por la Contraloría de Bogotá D.C y así de este modo acatar los lineamientos distritales para la formulación de acciones de mejora en el marco de las auditorías externas.
4. Se identificó que para el presente seguimiento no se presentaron casos en que las acciones de mejora formuladas no hayan iniciado su ejecución de acuerdo con las fechas de inicio establecidas.

### 7.2.1. Resultado General del Seguimiento

El siguiente es el estado de las treinta y ocho (38) acciones de mejoramiento formuladas en el marco de las auditorías externas, identificadas como *cumplidas, en ejecución e incumplidas* de acuerdo con el análisis de la ejecución cualitativa y cuantitativa registrada por las áreas y procesos responsables dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo:

<b>Tabla N°3 ESTADO ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE JULIO 2022</b>				
<i>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.</i>				
Modalidad/Código	En Acciones	Estado Acciones de Mejoramiento Resultado del Seguimiento		
		Cumplidas	En ejecución	Incumplidas
Auditoria				
Regular – código 34 – PAD 2021	24	21	---	3
Desempeño – código 35 – PAD 2020	14	4	10	---
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>3</b>
%	<b>100%</b>	<b>65,79%</b>	<b>26,32%</b>	<b>7,89%</b>


\*Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de julio 2022.

El siguiente es el análisis de la información identificada en la Tabla N°3:

- Se observa que el 65,79 % de las acciones se han cumplido oportunamente e incluso se evidenció que las acciones ID LUCHA 722 y 726 culminaron antes de la fecha establecida.
- En cuanto a las acciones identificadas en ejecución, se tiene que estas representan un 26,32% y que están llevándose a cabo por parte de los procesos y áreas responsables de acuerdo con lo programado.
- En revisión de lo consignado en el aplicativo LUCHA, en relación con los soportes aportados por los procesos y áreas responsables, se evidenció que se cuenta con 03 acciones (7,89%) que presentan incumplimiento en la ejecución de lo programado, teniendo en cuenta que la fecha estipulada para finalizar estas acciones ya que se cumplió su plazo de ejecución.

Nota 1: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente, se recomienda ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

Nota 2: No se incluyen las acciones que fueron calificadas por el ente de control como cumplidas inefectivas, las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 10 de 15

cuales se encuentran en ejecución, ya que se tiene un numeral específico para el seguimiento correspondiente.

### 7.2.2. Estado de las Acciones de Mejoramiento calificadas como Cumplidas Inefectivas


En relación con el estado de las acciones declaradas por el ente de control como “*Cumplidas Inefectivas*”, se evidenció que a la fecha se tienen cinco (5) acciones que aunque se cumplieron con su ejecución dentro del periodo de tiempo programado, en la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. se indicó que las mismas no estuvieron direccionadas a corregir la causa raíz que originaron los hallazgos encontrados.

De acuerdo con el presente seguimiento, a continuación, se relacionan las acciones calificadas como “*Cumplidas Inefectivas*” que se encuentran en ejecución:

<b>Tabla N°4 ACCIONES CUMPLIDAS INEFECTIVAS A 31 DE JULIO 2022</b> <b>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.</b>								
#	VIG	CODIGO AUDITORIA	Tipo de Auditoria	Nº HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID ACCION LUCHA	INFORME IDENTIFICACIÓN INEFECTIVIDAD/ COD HALLAZGO	NUEVO ID LUCHA
1	2019	2	Regularidad	3.1.4.2	1	491	INFORME REGULARIDAD PAD 2020 CÓD AUDITORÍA 35 / <b>Hallazgo 3.1.2.1.</b>	535
2	2021	34	Regularidad	3.1.3.8	1	645	INFORME REGULARIDAD PAD 2022 CÓD AUDITORÍA 33 / <b>Hallazgo 3.1.2.1.</b>	923
3	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	2	543	INFORME REGULARIDAD PAD 2021 CÓD AUDITORÍA 34 / <b>Hallazgo 3.1.2.1.</b>	639
4	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	1	543		
5	2020	39	Desempeño	3.3.1	1	589	INFORME REGULARIDAD PAD 2022 CÓD AUDITORÍA 33 / <b>Hallazgo 3.1.2.2.</b>	924

\*Fuente: Elaboración propia auditoras OCI con base en Informes de Auditoria Relacionados y el reporte LUCHA a 31 de julio 2022

- Se observó que para la acción de ID LUCHA 491, el área responsable en pro de la mejora continua registró dentro del aplicativo LUCHA el pasado 11 de marzo de 2022 una nueva actividad de ID 1228, con el fin de continuar durante el segundo semestre y hasta el 31 de diciembre de 2022 con el desarrollo de los seguimientos realizados desde gestión financiera en conjunto con las áreas misionales y de apoyo para revisar el porcentaje de reservas y el control de los pagos ejecutados en el marco del principio de anualidad presupuestal. Al culminar la ejecución de la nueva actividad ID 1228, se dará cierre a la misma en virtud de que la acción que se formuló para corregir la declaración de inefectividad de ID LUCHA 535 que fue cerrada en el Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Código 34 para la SDMujer Vigencia 2020 - PAD 2021 de agosto de 2021.
- Por otro lado, para las dos acciones identificadas en el ID LUCHA 543, con relación al cumplimiento de la Resolución Reglamentaría N°036 del 2019, la Contraloría de Bogotá en el Informe de Auditoría

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 15

Regular Código 34 PAD 2021, estableció el siguiente hallazgo: “3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por la ineffectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, Auditoría de Desempeño Código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020, dentro del factor gestión presupuestal”, hallazgo para el que se formuló el plan de mejoramiento con ID LUCHA 639 que contiene dos actividades asociadas y para lo cual se realizó la verificación de las actividades planteadas con fecha de finalización del 31 de julio de 2022. Dado lo anterior es importante acotar que se evaluó el cumplimiento de las acciones del hallazgo ID 639 en concordancia con lo definido y programado y su cierre está supeditado a lo que el ente de control dictamine en relación con la evaluación a los planes de mejoramiento en el marco de la auditoria que se encuentra en curso (Auditoría de Desempeño Código 34 de la vigencia 2021 – PAD 2022).


La siguiente Tabla muestra el estado de avance de las dos (2) acciones ID LUCHA 639 mediante las cuales se subsana la ineffectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, ID LUCHA 543 de la Auditoría de Desempeño Código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020:

<b>Tabla N°5 ACCIONES ID LUCHA 639</b> <b>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Julio de 2022</b>							
AUDITORÍA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	INICIO SIVICOF	FIN SIVICOF	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	% AVANCE LUCHA
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	3.1.2.1	1	1/10/2021	31/07/2022	Realizar seguimiento bimestral a la ejecución de la programación de pagos.	DIRECCIÓN ADMVA Y FINANCIERA	100%
	3.1.2.1	2	1/01/2022	31/07/2022	Elaborar un cronograma de procesos contractuales para la adjudicación de los contratos que generen mayor impacto presupuestal dentro de los 5 primeros meses de la siguiente vigencia.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	100%

\*Fuente: Elaboración propia auditoras OCI con base en el reporte LUCHA a 31 de julio 2022.

- En el marco de la Auditoría de Regularidad Código 33 Vigencia 2021 – PAD 2022 de la cual se entregaron los resultados por parte del ente de control el pasado junio de 2022, se observó que se declararon como cumplidas ineffectivas las acciones ID LUCHA 645 y 589 en el marco de la Resolución N°036 del 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. En este sentido se identificaron las acciones de mejora correspondientes para cada uno de los casos, con fecha de cargue al aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo del 01 de agosto de 2022 y ID LUCHA 923 para el hallazgo código 3.1.2.1. y ID LUCHA 924 para el hallazgo 3.1.2.2, por lo cual las nuevas acciones formuladas para subsanar la ineffectividad identificada serán objeto de seguimiento por parte de este despacho en la próxima evaluación y asimismo el ente de control revisará lo pertinente y dará el cierre del plan de mejoramiento cuando este lo considere.

Finalmente es importante acotar que las acciones declaradas como cumplidas ineffectivas se cerraran al mismo tiempo en que por parte de la Contraloría de Bogotá D.C se califiquen como cumplidas efectivas, las acciones nuevas o adicionales que se formularon para subsanar la ineffectividad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 12 de 15

### 7.2.3. Estado de las Acciones de Mejoramiento en Estado “Abiertas”

#### FORTALEZAS:


1. En relación con las evidencias y soportes consignados por los procesos y áreas responsables de la ejecución de acciones para planes de mejoramiento externos en la herramienta institucional LUCHA - módulo de mejoramiento continuo, se observó que veinticinco (25) acciones fueron cumplidas de acuerdo con lo formulado y lo programado las cuales representan un 65,79% con relación al número total de acciones (38), lo que se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tabla N°6 ACCIONES CUMPLIDAS</b>					
<b>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Julio de 2022</b>					
<b>PAD</b>	<b>CÓDIGO AUDITORÍA</b>	<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>N° HALLAZGO</b>	<b>CÓDIGO ACCION</b>	<b>ID LUCHA</b>
2021	34	Regularidad	3.3.1.1	1	611
			3.3.1.1	2	611
			3.3.1.2	1	612
			3.3.1.2	2	612
			3.3.1.3	1	613
			3.3.2.1	1	614
			3.3.2.1	2	614
			3.3.2.1	3	614
			3.3.2.2	1	615
			3.3.4.1	1	616
			3.3.4.3	1	617
			3.3.4.3	2	617
			3.1.2.1	1	639
			3.1.2.1	2	639
			3.1.3.13	1	649
			3.1.3.16	1	651
			3.1.3.17	1	652
			3.1.3.18	2	653
			3.1.3.21	1	655
	3.1.3.25	1	656		
	3.1.3.3	1	641		
	35	Desempeño	3.2.4	1	722
			3.2.10	1	726
			3.2.5	1	731
			3.2.7	1	732
<b>No. TOTAL ACCIONES CUMPLIDAS</b>					<b>25</b>
<b>% Representaciones “Cumplidas” con relación al total de acciones de mejoramiento (38)</b>					<b>65,79%</b>

\* Fuente: Elaboración propia auditoras OCI con base en el reporte LUCHA a 31 de julio 2022.

#### Oportunidad de Mejora N°1 Acciones de Mejoramiento Incumplidas

De acuerdo con la información consignada en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con ocasión de los hallazgos identificados en el marco de la Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021, se evidenció que

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 13 de 15

tres (3) acciones de mejoramiento no fueron cumplidas de acuerdo con la periodicidad formulada por el área responsable. La siguiente tabla muestra las acciones identificadas como incumplidas:

<i>Tabla N°7 ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS</i>						
<i>Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021</i>						
<b>N° HALLAZGO</b>	<b>CODIGO ACCION</b>	<b>ID LUCHA</b>	<b>FECHA INICIO SIVICOF</b>	<b>FECHA FINAL SIVICOF</b>	<b>DESCRIPCIÓN ACCIÓN</b>	<b>AREA RESPONSABLE</b>
3.1.3.11	1	648	2021-10-01	2022-07-31	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.14	1	650	2021-10-01	2022-07-31	REALIZAR REUNIONES REUNIONES INFORMATIVAS TRIMESTRALES CON LAS PROFESIONALES DE LAS CASAS REFUGIO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES	
3.1.3.19	1	654	2021-10-01	2022-07-31	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	

\*Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA y la información registrada en aplicativo SIVICOF a 31 de Julio 2022.


#### **Recomendación(es) Específica(s):**

1. Tener en cuenta la fecha de inicio de la acción de mejora para identificar la periodicidad en que se debe ejecutar la acción y asimismo evidenciarla con soportes relacionados.
2. Registrar en la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo, los soportes concernientes al cumplimiento de las acciones de acuerdo con la periodicidad formulada para el lapso de tiempo comprendido entre 01/10/2021 hasta el 31/07/2022.
3. Identificar soportes idóneos y congruentes con la definición de la acción teniendo en cuenta la periodicidad definida, que para el caso es mensual y trimestral.
4. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua y en caso de requerirse la identificación de evidencia adecuada y suficiente para demostrar la ejecución de las acciones de mejora.
5. Para próximos procesos de mejora continua e identificación de acciones de mejora, tener en cuenta las fechas de finalización planteadas, formulando actividades que correspondan al mes vencido con el ánimo de tener los soportes correspondientes a la fecha final y en tiempo real.

Nota: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente a las acciones incumplidas, es necesario ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

#### **Oportunidad de Mejora N°2 Falencias en el registro de evidencias consignadas en el aplicativo LUCHA para la Acción de Mejora ID 730**

De acuerdo con los lineamientos aportados desde la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento” código PG-GU-1 versión 1 y las directrices institucionales dadas para la gestión de la mejora

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 15

continua, se observó que en la ejecución consignada dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo para la acción de mejora ID LUCHA 730, se vienen cargando soportes diferentes para evidenciar su ejecución; algunas veces se tiene un archivo Word con un contenido genérico que enuncia documentos de ejecución de los contratos de arrendamiento que se han celebrado a la fecha y en otros casos se consignan pantallazos tomados de la plataforma SECOP. Es así que se evidenció que no existe uniformidad en los soportes presentados mensualmente para demostrar la ejecución y que por tratarse de una actividad que se realiza de igual forma mes a mes, se deberían unificar los soportes correspondientes.

Esta disparidad en los documentos que se cargan a la plataforma LUCHA como soportes de la acción, puede ocasionar inconsistencias al momento de realizar la revisión del cumplimiento correspondiente, ya sea por parte de los seguimientos institucionales llevados a cabo por la Oficina de Control Interno de la entidad o por las evaluaciones desarrolladas por el ente de control.

***Recomendación(es) Específica(s):***


1. Consignar dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, evidencia uniforme, adecuada, suficiente e idónea que dé cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones de mejora formuladas por el área responsable y asimismo validar si los soportes a registrar están relacionados con los hallazgos identificados por el ente de control y su causa raíz.
2. Antes de realizar cualquier reporte sobre la ejecución de acciones, se recomienda determinar las tareas o plan de trabajo a realizar para llevar a feliz término lo programado, identificando la evidencia adecuada que va a ser registrada dentro del aplicativo LUCHA.
3. Si se identifican dificultades para determinar cuáles deberían ser los soportes adecuados e idóneos que den cuenta de la ejecución de las acciones planteadas, se recomienda solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua.

***Oportunidad de Mejora N°3 Soportes insuficientes para verificar la ejecución de la Acción de Mejora ID 728***

De acuerdo con los lineamientos aportados desde la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento” código PG-GU-1 versión 1 y las directrices institucionales dadas para la gestión de la mejora continua, se observó que en la ejecución consignada dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo para la acción de mejora ID LUCHA 728, se consignaron soportes insuficientes que no dan cuenta de la ejecución de la acción. Esto de acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, se observó que el proceso y/o área responsable reporta un avance del 100% de ejecución, mediante un listado de asistencia generado por TEAMS de una mesa de trabajo llevada a cabo (el 03 de mayo de 2022 de 8:30 a 9:30 a.m.), lo que es una evidencia que resulta insuficiente para corroborar las temáticas tratadas en dicha reunión ya que la acción está supeditada a que se realice específicamente sobre la obligatoriedad de publicar los documentos contractuales en el SECOP II.

***Recomendación(es) Específica(s):***

1. Registrar soportes y evidencia suficientes y coherentes con la definición de la acción.
2. Se recomienda para evidenciar acciones relacionadas con la realización de socializaciones, reuniones, mesas de trabajo y/o capacitaciones; consignar dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo lo correspondiente a actas de reunión que deben ser registradas en el formato correspondiente y donde se evidencien las temáticas tratadas.

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 03
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 15 de 15

**Notas finales:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**

Anexo 1. Acciones de mejora abiertas 31 de julio 2022 - Reporte SIVICOF

**ANEXO 1. ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS 31 DE JULIO 2022 - REPORTE SIVICOF**

**PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
1	2019	2	Regularidad	3.1.4.2	1	491	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.383.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITAN EL CONTROL DEL PORCENTAJE DE RESERVAS EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE PERMITIDO PARA LA VIGENCIA.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno se observó que el área responsable en pro de la mejora continua registró dentro del aplicativo LUCHA el pasado 11 de marzo de 2022 una nueva actividad de ID 1228, con el fin de continuar durante el segundo semestre y hasta el 31 de diciembre de 2022 con el desarrollo de los seguimientos realizados desde gestión financiera en conjunto con las áreas misionales y de apoyo para revisar el porcentaje de reservas y el control de los pagos ejecutados en el marco del principio de anualidad presupuestal. Al culminar la ejecución de la nueva actividad ID 1228, se dará cierre a la misma en virtud de que la acción que se formuló para corregir la declaración de ineffectividad de ID LUCHA 535 fue cerrada en el Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Código No. 34 para la SDMujer Vigencia 2020 - PAD 2021 de agosto de 2021.	EN EJECUCIÓN
2	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	2	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno se observó que para subsanar la ineficacia de la presente acción, se formuló el plan de mejoramiento con ID LUCHA 639 que contiene dos actividades asociadas y para lo cual se realizó la verificación de dichas actividades planteadas con fecha de finalización del 31 de julio de 2022. Dado lo anterior es importante acotar que este despacho evaluó el cumplimiento de las acciones ID 639 en concordancia con lo definido y programado y su cierre está supeditado a lo que el ente de control dictamine en relación con la evaluación a los planes de mejoramiento en el marco de la auditoría que se encuentra en curso (Auditoría de Desempeño Código 34 de la vigencia 2021 – PAD 2022).	EN EJECUCIÓN
3	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	1	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno se observó que para subsanar la ineficacia de la presente acción, se formuló el plan de mejoramiento con ID LUCHA 639 que contiene dos actividades asociadas y para lo cual se realizó la verificación de dichas actividades planteadas con fecha de finalización del 31 de julio de 2022. Dado lo anterior es importante acotar que este despacho evaluó el cumplimiento de las acciones ID 639 en concordancia con lo definido y programado y su cierre está supeditado a lo que el ente de control dictamine en relación con la evaluación a los planes de mejoramiento en el marco de la auditoría que se encuentra en curso (Auditoría de Desempeño Código 34 de la vigencia 2021 – PAD 2022).	EN EJECUCIÓN
4	2020	39	Desempeño	3.3.1	1	589	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO INCLUIR DENTRO DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES (FASE POS CONTRACTUAL) LAS CERTIFICACIONES DE LIBERACIÓN DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SDMUJER POR CONCEPTO DE RECURSOS ASIGNADOS NO EJECUTADOS EN LOS CONTRATOS NROS 381 Y 382 DE 2018, 24, 143,195, 284, 289, 301, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 Y 343 DE 2019.	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO GF, PR- 4 CON EL FIN DE DETERMINAR EL SOPORTE ADECUADO EN LAS LIBERACIONES DE SALDOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno se observó que para subsanar la ineficacia de la presente acción se identificó la acción de mejora ID LUCHA 923 con fecha de cargue en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo del 01 de agosto de 2022, acción que será objeto de seguimiento por parte de este despacho en la próxima evaluación y de la misma forma el ente de control revisará lo pertinente y dará el cierre del plan de mejoramiento cuando este lo considere.	EN EJECUCIÓN
5	2021	34	Regularidad	3.1.3.8	1	645	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RADICACIÓN DE LOS INFORMES PARA PAGO, DE LOS CONTRATISTAS CONTRATOS 247 DE 2020, 399 DE 2020 Y 773 DE 2020.	EMITIR UN LINEAMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS QUE GENERE LA RADICACIÓN DE TODAS LAS CUENTAS PARA PAGO A PROVEEDORES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno se observó que para subsanar la ineficacia de la presente acción se identificó la acción de mejora ID LUCHA 923 con fecha de cargue en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo del 01 de agosto de 2022, acción que será objeto de seguimiento por parte de este despacho en la próxima evaluación y de la misma forma el ente de control revisará lo pertinente y dará el cierre del plan de mejoramiento cuando este lo considere.	EN EJECUCIÓN
6	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	1	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PAGO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que se llevó a cabo la revisión correspondiente y la actualización del Procedimiento RECUPERAR CARTERA A TRAVÉS DE COBRO PERSUASIVO código GF-PR-14 versión 2 del 15 de diciembre de 2021, documento asociado al proceso de gestión financiera y el cual se encuentra publicado en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental para aplicación y consulta institucional.	CUMPLIDA



#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
7	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	2	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REALIZAR REUNIONES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizaron las reuniones de seguimiento con las (os) profesionales encargadas (os) del proceso de incapacidades del personal, actividad que se evidencia mediante las siguientes actas de reunión: * El 1 de abril de 2022, se realizó reunión de seguimiento al cobro de incapacidades y en la cual se revisó el reporte de las incapacidades ingresadas en el sistema PERNO y radicadas en las diferentes EPS durante el trimestre octubre-noviembre y diciembre 2021, se hizo la trazabilidad a la radicación ante el ente liquidador de las acreencias de la EPS COOMEVA, el cruce de las incapacidades que se han radicado Vs las pagadas; así mismo se identifican cuáles son las incapacidades pendientes de pago y el reporte de las incapacidades ingresadas en el sistema PERNO y radicadas en las diferentes EPS durante el trimestre de enero, febrero, marzo 2022. Se adjunta el acta como soporte de dicha reunión. Acta de reunión seguimiento incapacidades del 01/04/2022. * El 26 de enero de 2022, se llevó a cabo la reunión de seguimiento al cobro de incapacidades y en la cual se realizó Reporte de las gestiones de cobro realizadas por parte de la Dirección de Talento Humano a las diferentes EPS de las incapacidades generadas vigencias 2019-2020, la Trazabilidad de las respuestas a las tutelas interpuestas a la EPS COOMEVA, el cruce de las incapacidades que se han radicado Vs las pagadas; así mismo se identifican cuáles son las incapacidades pendientes de pago y el reporte de las incapacidades ingresadas en el sistema PERNO y radicadas en las diferentes EPS durante el trimestre octubre-noviembre y diciembre 2021. Se adjunta el acta como soporte de dicha reunión. Acta de reunión seguimiento incapacidades del 26/01/2022. Se radicaron las tutelas con el fin de que la EPS COOMEVA diera respuesta a las solicitudes de cobro. Se adjunta cuadro de seguimiento Anexo Seguimiento Tutelas COOMEVA_EPS, Incapacidades. * El 13 de Octubre de 2021, se llevó a cabo la reunión de seguimiento al cobro de incapacidades y en la cual se revisaron los avances de dicho	CUMPLIDA
8	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	1	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	REALIZAR LA MESA TÉCNICA DE MANEJO DE BIENES Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE BAJAS PARA SU DESTINO FINAL, SEGÚN EL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se dio cumplimiento mediante la realización de las mesas técnicas de manejo de bienes a los largo del periodo programado para la ejecución de la presente acción y en el marco del Manual de Manejo de Bienes se estableció la Resolución Interna No. 661 del 02 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”.	CUMPLIDA
9	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	2	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS BAJAS DE BIENES, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN FIRMADA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se efectuaron los registros contables de la baja de bienes según la nota de contabilización 14846 de fecha 2 de diciembre de 2021 que corresponde a transacciones manuales del sistema LM, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 661 del 2 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”.	CUMPLIDA
10	2021	34	Regularidad	3.3.1.3	1	613	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2020 LA COMPOSICIÓN Y CIFRAS DE LA CUENTA 2401 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se elaboró y formalizó el documento asociado al proceso de gestión financiera Guía GF-GU-1 - ELABORACIÓN DE LAS NOTAS ANUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - V1, el cual se encuentra publicado en la herramienta para el Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental para su aplicación y conocimiento institucional.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
11	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	1	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	ELABORAR LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE DEPURACIÓN CONTABLE Y EL FORMATO DE FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se dio cumplimiento a la presente acción a través de la implementación del procedimiento GF-PR-15 - DEPURACIÓN CONTABLE, el cual describe la operación de la política de depuración contable y adicionalmente se establece el Formato GF-FO-25 - FICHA TÉCNICA DE DEPURACIÓN CONTABLE - V2 como parte de las herramientas de dicha política. Dichos documentos se encuentran publicados dentro de la herramienta para el Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental para su aplicación y conocimiento institucional.	CUMPLIDA
12	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	2	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	REALIZAR CONCILIACIONES MENSUALES DE INCAPACIDADES CON LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizaron las conciliaciones contables mensuales al cobro de las incapacidades de acuerdo con el periodo programado en la presente acción por parte del proceso de gestión del talento humano en concordancia con los parámetros establecidos desde el proceso de gestión financiera.	CUMPLIDA
13	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	3	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 304 DE 2020 Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE OPERACIÓN CONTABLE, TENDIENTES A REGULAR LA ORDENACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA DEPURACIÓN CONTABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se generó la RESOLUCIÓN No 479 DE 2021. "Por la cual se modifica la Resolución 0304 de 2020 la cual modifica la Resolución 0091 que crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones" y así mismo se evidencia que se cuenta con el acta No. 02 de la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable en la cual e aprueba la modificación de la resolución de fecha 28/08/2021. Por otro lado, se llevó a cabo la actualización del documento nombrado GF-MA-2 - MANUAL POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLES - V4, asociado al proceso de gestión financiera mediante el cual se brindan los parámetros para regular la ordenación y formulación de la depuración contable y se encuentra publicado dentro de la herramienta para el Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental para su aplicación y conocimiento institucional.	CUMPLIDA
14	2021	34	Regularidad	3.3.2.2	1	615	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DENOMINACIÓN INCOMPLETA DE LA SUBCUENTA 1384 "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", USO INDISCRIMINADO DE COMAS Y/O PUNTOS A LA VEZ EN LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CIFRAS EN MILES DE PESOS Y EL USO DE DISTINTAS FUENTES O TIPO DE LETRA OBSERVADOS EN LOS PÁRRAFOS DE LAS REVELACIONES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LAS DOS ACTAS DE CTSC DE LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se elaboró y formalizó el documento asociado al proceso de gestión financiera Guía GF-GU-1 - ELABORACIÓN DE LAS NOTAS ANUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - V1, el cual se encuentra publicado en la herramienta para el Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental para su aplicación y conocimiento institucional.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
15	2021	34	Regularidad	3.3.4.1	1	616	2021-07-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INSUFICIENTE AUTORIZACIÓN DE GIRO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NÚMERO 7734 Y 7668 DEL PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON RESERVAS PRESUPUESTALES Y SUS IMPLICACIONES PARA CADA PROYECTO DE INVERSIÓN.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se llevó a cabo la sensibilización dirigida a los supervisores y apoyos a la supervisión sobre los conceptos relacionados con reservas presupuestales y sus implicaciones para cada proyecto de inversión, la cual se desarrolló durante el período programado para la ejecución de la presente acción. Se recomienda analizar si es conveniente realizar otra socialización adicional dada la importancia del tema.	CUMPLIDA
16	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	1	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	DESCARGAR EL REPORTE MENSUAL DE PAC CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES GENERADO POR EL APLICATIVO BOGDATA, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CBN-1001.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizó el descargue correspondiente de los soportes generados por el aplicativo BogData: * Reporte Mensual PAC de los meses correspondientes al período de ejecución de la presente acción a través de formulario externo código CBN-1001.	CUMPLIDA
17	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	2	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UN ANÁLISIS GENERAL COMPARATIVO DE LOS DATOS REPORTADOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizó la elaboración de un análisis general comparativo de los datos reportados en la plataforma SIVICOF (2021) y adicionalmente se registra el archivo_Bogdatainforme1001Sivicof.	CUMPLIDA
18	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	1	639	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	REALIZAR SEGUIMIENTO BIMESTRAL A LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizaron los registros correspondientes de acuerdo con la fecha inicio y fecha fin de la presente acción, sobre los seguimientos de pago PAC desde octubre 2021 julio 2022, sin embargo se recomienda revisar si los registros corresponden específicamente a los periodos bimestrales.	CUMPLIDA
19	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	2	639	2022-01-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	ELABORAR UN CRONOGRAMA DE PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE GENEREN MAYOR IMPACTO PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS MESES DE LA SIGUIENTE VIGENCIA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se llevó a cabo la elaboración del cronograma de procesos contractuales para la adjudicación de los contratos que generan mayor impacto presupuestal, de acuerdo con la acción formulada con fecha 28 de abril de 2022.	CUMPLIDA
20	2021	34	Regularidad	3.1.3.11	1	648	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$4.131.770 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AIU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizó la elaboración del formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual" como medida adoptada por la Dirección de Eliminación de Violencias para el proceso de aprobación de cada uno de los pagos realizados al contratista, como herramienta para la verificación mensual de soportes en cada uno de los rubros que componen la estructura financiera de los gastos directos y soportes presentados en los gastos indirectos que hacen parte del anexo técnico, así como en cumplimiento de la acción formulada. De esta forma se implementó el formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual", el cual se aplica mensualmente desde septiembre 2021 para los contratos asociados a Casa Refugio como son: Contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Casa Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely y contrato 971 de 2022, formato en el que se relacionan los siguientes rubros (recurso humano, vigilancia, kit de cámaras, botón de pánico con sirena, transporte, canon mensual de arrendamiento, dotación "muebles y enseres", servicios públicos, aseo institucional, gastos de administración, asistencia alimentaria, elementos de primeros auxilios, elementos de papelería, entre otros) que hacen parte del numeral 3 "Modelo de operación" del anexo técnico de los contratos mencionados. A pesar que es de conocimiento que las listas de chequeo correspondientes al mes de julio de 2022 se tendrán registradas a finales del mes de agosto de 2022 y hasta que se surta el proceso de aprobación para pagos por parte de la entidad de los documentos y soportes asociados a los gastos de administración, se recomienda realizar el registro de la lista de chequeo correspondiente al mes de julio de 2022 en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, toda vez que la acción finalizó el 31 de julio 2022 y por ende se identifica como incumplida a la fecha del presente seguimiento.	INCUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
21	2021	34	Regularidad	3.1.3.13	1	649	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON USO DEL BIEN INMUEBLE Y ACOMODACIÓN.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se efectuó verificación de los inmuebles donde se encuentran ubicadas las Casas Refugio (Contratos 621, 623, 747, 748, 751 de 2021), ejercicio que se documentó a través de actas de reunión en las que en su contenido se evidencia que se efectuó la verificación del inventario de los muebles bienes y enseres en concordancia con las disposiciones establecidas en el anexo técnico, para lo cual se relaciona una tabla que contiene muebles y enseres, descripción, observaciones (cumple, no cumple), cantidad y registro fotográfico, por cada uno de los espacios que hacen parte de las Casas Refugio (espacio dormitorios, procesamiento y almacenamiento de alimentos, área de primeros auxilios, entre otros). Así las cosas se observo que dichas verificaciones se llevaron a cabo en tres momentos en diferentes fechas para cada una de las Casas Refugio, de la siguiente manera: a. Periodo comprendido entre octubre a diciembre 2021 b. Periodo comprendido entre enero a marzo 2022 c. Periodo comprendido entre abril a junio 2022 En relación con el contrato 971 de 2022 es de mencionar que la verificación se realizó para el periodo comprendido entre enero a marzo y abril a junio 2022.	CUMPLIDA
22	2021	34	Regularidad	3.1.3.14	1	650	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SUPERVISIÓN, AL NO ADVERTIR OPORTUNA Y EFECTIVAMENTE SITUACIONES GENERADAS ENTRE LA UT ESTRATEGIA PROSPERIDAD Y LAS 22 PROFESIONALES QUE OPERARON LAS CASAS REFUGIO, TAL QUE PUDIERON VERSE AFECTADOS SUS DERECHOS PERSONALES Y LABORALES, ASÍ COMO DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO BAJO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, OCASIONADOS POR PRESUNTOS ABUSOS, RETRASOS EN LOS PAGOS DE SALARIOS, CONTRATOS A TÉRMINOS CORTOS, DESCUENTOS ILEGALES	REALIZAR REUNIONES INFORMATIVAS TRIMESTRALES CON LAS PROFESIONALES DE LAS CASAS REFUGIO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizaron las reuniones informativas planificadas con las profesionales de las Casas Refugio en relación con los derechos laborales de las mujeres, las cuales se evidencian a través de siguientes actas de reuniones, • Acta del 31-03-2022, cuyo objetivo es realizar una sensibilización reflexiones en torno a las condiciones de trabajo de las Casas Refugio - primera jornada. • Acta del 30-06-2022, cuyo objetivo es llevar a cabo la segunda jornada de sensibilización y reflexiones en torno a las condiciones de trabajo de las Casas Refugio. • Acta del 26-07-2022, cuyo objetivo es llevar a cabo la tercera jornada de sensibilización y reflexiones en torno a las condiciones de trabajo de las Casas Refugio. Revisadas las evidencias aportadas se observa incumplimiento de la acción formulada de acuerdo con la periodicidad establecida por el proceso responsable (trimestral), por cuanto los soportes aportados evidencian que se llevaron a cabo 3 reuniones con las profesionales de las Casas Refugio en relación con los derechos laborales de las mujeres, las cuales no fueron llevadas a cabo trimestralmente en concordancia con la fecha de inicio de la acción (01-10-2021). Por ende, las reuniones deberían haberse realizado en Diciembre o enero-1era reunión; abril- 2da reunión y julio-3ra reunión. Se recomienda al área y proceso responsables que se identifiquen las evidencias y soportes correspondientes con la periodicidad de la acción.	INCUMPLIDA
23	2021	34	Regularidad	3.1.3.16	1	651	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESTUDIOS PREVIOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON EL NO CONTAR CON LOS CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA REALICE LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE DE CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS, ANTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se llevaron a cabo las gestiones y trámites correspondientes para los conceptos favorables por parte de Secretaría Distrital de Salud y Bomberos para los Contratos suscritos en el periodo de ejecución de la presente acción. Se recomienda estar revisando la fecha de vencimiento de estos permisos de manera general de acuerdo con la periodicidad establecida en la normatividad asociada.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
24	2021	34	Regularidad	3.1.3.17	1	652	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRATO 566 DE 2020, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA DE PONDERACIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA.	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LA OFERTA DE CALIDAD EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: De acuerdo con el periodo establecido para la presente acción, se verificó mediante el anexo que corresponde al comentario sobre oferta de calidad contenido dentro de los informes de supervisión mensual de los contratos suscritos para Casa Refugio, el cumplimiento de la oferta de calidad en los tiempos establecidos en los estudios previos.	CUMPLIDA
25	2021	34	Regularidad	3.1.3.18	2	653	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS 566 Y 567 DE 2020 DENTRO DE LA VIGENCIA 2020.	IMPLEMENTAR UN FILTRO ADICIONAL EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se implementó el filtro adicional en los informes de supervisión de los contratos suscritos para Casa Refugio mediante la verificación consignada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correos de la revisión de la profesional que realiza el filtro adicional de los meses de febrero y marzo de 2022 para los contratos 621 de 2021, 623 de 2021, 747 de 2021, 748 de 2021, 751 de 2021 y 971 de 2021.</li> <li>• Acta de reunión del 06-04-2022, cuyo objetivo fue formalizar los filtros de revisión de informes de contratos de operación a cargo de la DEVAJ.</li> <li>• Correos de la revisión de la profesional del área responsable que realizó el filtro adicional de los meses de abril y mayo 2022 para los contratos 621 - 2021, contrato 623 - 2021, contrato 748 - 2021, contrato 751 - 2021, Contrato 971 - 2021 y para el mes de mayo 2022 contrato 920 - 2022.</li> <li>• Correos de la revisión de la profesional que realiza el filtro adicional de la siguiente manera: Contrato 621 - 2021: Junio 2022 Contrato 623 - 2021: Junio 2022 Contrato 747 - 2021: Mayo 2022 Contrato 920 - 2022: Junio 2022 Contrato 748 - 2021: Junio 2022 Contrato 751 - 2021: Junio 2022 Contrato 971 - 2021: Junio 2022.</li> <li>• Formato "Informe de acciones de supervisión para el seguimiento cumplimiento del anexo técnico".</li> </ul> Dado lo anterior se constata el cumplimiento a la acción formulada. sin embargo, se recomienda cargar los soportes faltantes del mes de junio (si los hay) y de julio.	CUMPLIDA
26	2021	34	Regularidad	3.1.3.19	1	654	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$50.119.036 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AIU DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizó la elaboración del formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual" como medida adoptada por la Dirección de Eliminación de Violencias para el proceso de aprobación de cada uno de los pagos realizados al contratista, como herramienta para la verificación mensual de soportes en cada uno de los rubros que componen la estructura financiera de los gastos directos y soportes presentados en los gastos indirectos que hacen parte del anexo técnico, así como en cumplimiento de la acción formulada. De esta forma se implementó el formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual", el cual se aplica mensualmente desde septiembre 2021 para los contratos asociados a Casa Refugio como son: Contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Casa Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely y contrato 971 de 2022, formato en el que se relacionan los siguientes rubros (recurso humano, vigilancia, kit de cámaras, botón de pánico con sirena, transporte, canon mensual de arrendamiento, dotación "muebles y enseres", servicios públicos, aseo institucional, gastos de administración, asistencia alimentaria, elementos de primeros auxilios, elementos de papelería, entre otros) que hacen parte del numeral 3 "Modelo de operación" del anexo técnico de los contratos mencionados. A pesar que es de conocimiento que las listas de chequeo correspondientes al mes de julio de 2022 se tendrán registradas a finales del mes de agosto de 2022 y hasta que se surta el proceso de aprobación para pagos por parte de la entidad de los documentos y soportes asociados a los gastos de administración, se recomienda realizar el registro de la lista de chequeo correspondiente al mes de julio de 2022 en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, toda vez que la acción finalizó el 31 de julio 2022 y por ende se identifica como incumplida a la fecha del presente seguimiento.	INCUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
27	2021	34	Regularidad	3.1.3.21	1	655	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALLAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS POR ADICIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 355 DE 2019.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SEMESTRAL, SOBRE EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVA VIGENTE.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se llevó a cabo la sensibilización semestral relacionada con el trámite precontractual, contractual y poscontractual, dirigido al personal de la Secretaría, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y de la normativa vigente; la cual se desarrollo durante el período programado para la ejecución de la presente acción.	CUMPLIDA
28	2021	34	Regularidad	3.1.3.25	1	656	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EVIDENCIAR QUE LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO 567 DE 2020 NO ABOGA POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, SITUACIÓN DERIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se efectuó verificación de los inmuebles donde se encuentran ubicadas las Casas Refugio (Contratos 621, 623, 747, 748, 751 de 2021), ejercicio que se documentó a través de actas de reunión en las que en su contenido se evidencia que se efectuó la verificación del inventario de los muebles bienes y enseres en concordancia con las disposiciones establecidas en el anexo técnico, para lo cual se relaciona una tabla que contiene muebles y enseres, descripción, observaciones (cumple, no cumple), cantidad y registro fotográfico, por cada uno de los espacios que hacen parte de las Casas Refugio (espacio dormitorios, procesamiento y almacenamiento de alimentos, área de primeros auxilios, entre otros). Así las cosas se observo que dichas verificaciones se llevaron a cabo en tres momentos en diferentes fechas para cada una de las Casas Refugio, de la siguiente manera: a. Periodo comprendido entre octubre a diciembre 2021 b. Periodo comprendido entre enero a marzo 2022 c. Periodo comprendido entre abril a junio 2022 En relación con el contrato 971 de 2022 es de mencionar que la verificación se realizó para el periodo comprendido entre enero a marzo	CUMPLIDA
29	2021	34	Regularidad	3.1.3.3	1	641	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR PRESENTAR EN SECOP II DE MANERA EXTEMPORÁNEA E INCOMPLETOS ANTE EL ENTE DE CONTROL, LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL REFERENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DEL CONTRATO 163 DE 2020.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II, DIRIGIDA A SUPERVISORAS Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se llevó a cabo la sensibilización sobre la obligatoriedad de publicar los documentos de ejecución de los contratos en el SECOP II, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y de la normativa vigente, lo cual se realizó mediante mailing dirigido a las (os) supervisoras (es) y apoyos a la supervisión de la entidad.	CUMPLIDA
30	2021	35	Desempeño	3.2.1	1	719	2022-01-17	2022-12-20	3.2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AVALAR LOS INFORMES SIN SER RADICADOS, EN LOS CONTRATOS 227 Y 297 DE 2020.	VERIFICAR MENSUALMENTE LA RADICACIÓN DE INFORMES DE PAGO AL OPERADOR LA LÍNEA PÚRPURA, AL REPORTAR A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL NÚMERO DE RADICADO DEL TRÁMITE EN LA PLATAFORMA ORFEO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento y de conformidad con los soportes registrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se observó que mediante correo electrónico se informa de la remisión de los documentos correspondientes al pago del operador de Línea Púrpura (Contrato N° 513 de 2021) y se relaciona el numero de radicado con el cual se remiten las facturas. Por lo anterior, se evidenciaron correos electrónicos de las siguientes fechas: a. 20 de enero de 2022 en el que se remite la factura del mes de diciembre 2021 (radicado N° 2-2022-000533) b. 12 de febrero de 2022 en el que se remite la factura del mes de enero 2022 (radicado N° 2-2022-001662) c. 18 de marzo de 2022 en el que se remite la factura del mes de febrero 2022 (radicado N° 2-2022-002780) d. 18 de abril de 2022 en el que se remite la factura del mes de marzo 2022 (radicado N° 2-2022-003777) e. 20 de mayo de 2022 en el que se remite la factura del mes de abril 2022 (radicado N° 2-2022-005093) f. 17de junio de 2022 en el que se remite la factura del mes de mayo 2022 (radicado N° 2-2022-006296) g. 14 de julio de 2022 en el que se remite la factura del mes de junio 2022 (radicado N° 2-2022-007259) Así las cosas, es de mencionar que la acción se encuentra en ejecución toda vez que la fecha establecida para el desarrollo de la acción finaliza en el mes de diciembre de 2022 por lo que se recomienda continuar con el cargue y registro de información en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
31	2021	35	Desempeño	3.2.2	1	720	2022-01-17	2022-12-20	3.2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DEL ACTA DE REUNIÓN QUE AVALARA LAS HOJAS DE VIDA DE LAS CONTRATISTAS A OPERAR LA LÍNEA PURPURA EN LOS CONTRATOS 227 Y 297 DE 2020.	AVALAR POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO LAS HOJAS DE VIDA DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA PÚRPURA DISTRITAL ENVIADAS POR EL OPERADOR, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento el proceso registró como soportes del desarrollo de la acción, evidencia relacionada con reuniones realizadas el 20 de enero y el 10 febrero de 2022 en las que en su contenido se observa que uno de los ítems tratados corresponde a la revisión y validación de Hojas de Vida relacionando el nombre y profesión, experiencia técnica y experiencia profesional, frente a este último se relaciona si la persona cumple con los requisitos o de lo contrario se dejan las observaciones que correspondan como resultado de dicha revisión. Dado lo anterior, es de mencionar que la acción se encuentra en ejecución toda vez que la fecha establecida para el desarrollo de la acción finaliza en el mes de diciembre de 2022 por lo que se recomienda continuar con el cargue y registro de información en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.	EN EJECUCIÓN
32	2021	35	Desempeño	3.2.3	1	721	2022-01-17	2022-12-20	3.2.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS 227 DE 2020 Y 297 DE 2020.	SOLICITAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL OPERADOR LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL INFORME Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES PARA LA RADICACIÓN DE LAS FACTURAS	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: el área y proceso responsable aportó como evidencia del desarrollo de la acción, correos electrónicos en el que se hace la solicitud de la entrega del informe de ejecución del contrato N° 513 de 2021 (Operador Línea Púrpura), así: a. 06 de febrero 2022, se solicita entrega del informe correspondiente al mes de enero 2022. b. 03 de marzo 2022, se solicita entrega del informe correspondiente al mes de febrero 2022. c. 01 y 05 de abril 2022, se solicita y reitera la entrega del informe correspondiente al mes de marzo de 2022. d. 05 de mayo 2022, se solicita entrega del informe correspondiente al mes de abril de 2022. e. 06 de junio 2022, se solicita entrega del informe correspondiente al mes de mayo de 2022. f. 05 de julio 2022, se solicita entrega del informe correspondiente al mes de junio de 2022. Sin embargo se mantiene la recomendación dado por este despacho en el informe anterior con corte a 31 de marzo 2022, en cuanto a incluir en las solicitudes efectuadas vía correo electrónico, la presentación oportuna de los informes en los que por ejemplo se establezca una fecha estimada para la entrega. Para finalizar, es de mencionar que la acción se encuentra en ejecución toda vez que la fecha establecida para el desarrollo de la acción finaliza en el mes de diciembre de 2022 por lo que se recomienda continuar con el cargue y registro de información en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.	EN EJECUCIÓN
33	2021	35	Desempeño	3.2.4	1	722	2022-01-17	2022-12-20	3.2.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALLAS EN EL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A LAS LLAMADAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA PÚRPURA-LP	ACTUALIZAR Y FORMALIZAR EL DOCUMENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO "GUÍA GENERAL DEL SERVICIO DE LA LÍNEA PÚRPURA DISTRITAL "MUJERES QUE ESCUCHAN MUJERES" Y SUS ANEXOS ASOCIADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN LUCHA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso reporta un avance del 100% de ejecución, de lo cual se constató se cargaron pantallazos que demuestran se realizó la Actualización y formalización el documento técnico y metodológico en el aplicativo Lucha "Guía general del servicio Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres" y sus anexos, con fecha de emisión 29-06-2022, Código PAMVV-GU-1, versión 1. Por lo anterior se evidencia el cumplimiento de la acción formulada.	CUMPLIDA
34	2021	35	Desempeño	3.2.6	1	723	2022-05-20	2022-12-20	3.2.6 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE EVIDENCIA DE LOS SOPORTES DE LAS DOS PRÓRROGAS REALIZADAS.	EXPEDIR UN LINEAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso reporta un avance del 100% de ejecución, de lo cual se constató el cargue de archivo de lineamientos para la organización de los documentos de la gestión contractual en el archivo virtual de la Dirección de Contratación, sin embargo se recomienda se evidencie la formalización y socialización de dicho lineamiento incluyéndolo como parte de los documentos del proceso de gestión contractual y en virtud de lo anterior solicitar asesoría a la OAP, para que oriente al proceso en la formalización del documento.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
35	2021	35	Desempeño	3.2.8	1	724	2022-05-20	2022-12-20	3.2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS RESPECTIVAS PRÓRROGAS.	EXPEDIR UN LINEAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso reporta un avance del 100% de ejecución, de lo cual se constató el cargue de archivo de lineamientos para la organización de los documentos de la gestión contractual en el archivo virtual de la Dirección de Contratación, sin embargo se recomienda se evidencie la formalización y socialización de dicho lineamiento incluyéndolo como parte de los documentos del proceso de gestión contractual y en virtud de lo anterior solicitar asesoría a la OAP, para que oriente al proceso en la formalización del documento.	EN EJECUCIÓN
36	2021	35	Desempeño	3.2.9	1	725	2022-01-03	2022-12-20	3.2.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 002 DE 2020.	INCLUIR EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEL INMUEBLE, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	Para el corte del presente seguimiento el proceso apporto como evidencia el formato GC-FO-40 Acta de recibo e inventario del inmueble - V1 diligenciado para la contratación de la Sede Central, del inmueble para el funcionamiento del archivo central de la entidad y de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Chapinero, Ciudad Bolívar, Kennedy, Barrios Unidos, Candelaria, Teusaquillo, Santa Fe, Tunjuelito, en el que se relaciona cada una de las áreas (oficina, baño, escaleras, entre otros) en el que se detallas las condiciones y se menciona el estado inicial de la entrega (bueno, regular, malo). Adicionalmente se cuenta con el documento "Acta de entrega y recibo de inmueble" diligenciado para la contratación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Antonio Nariño, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, en el que en la parte de "Acuerdo" se estableció el numeral 5 que hace referencia a que el inmueble cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo. Para finalizar, es de mencionar que la acción se encuentra en ejecución toda vez que la fecha establecida para el desarrollo de la acción finaliza en el mes de diciembre de 2022 por lo que se recomienda continuar con el cargue y registro de información en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.	EN EJECUCIÓN
37	2021	35	Desempeño	3.2.10	1	726	2022-01-03	2022-12-20	3.2.10 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA NO CLARIDAD EN VALORES DEJADOS DE TRIBUTAR, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA DE TODAS NO. 141 DE 2020.	SOLICITAR UN CONCEPTO A LA DIAN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso reporta un avance del 100% de ejecución, de lo cual se constató el cargue de concepto solicitado a la Dian (comunicación Consulta facturación electrónica con No. De radicado 1-2022-003444 del 11-04-2022), al igual que la respuesta dada por la DIAN al concepto, en consecuencia, se constata el cumplimiento a la acción formulada.	CUMPLIDA
38	2021	35	Desempeño	3.2.11	1	727	2022-01-17	2022-12-20	3.2.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL EN LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DE 2020 DEL CONTRATO N° 6 DE 2020 Y N° 08 DE 2020 CARGADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II AL EVIDENCIAR ARCHIVOS QUE NO CORRESPONDEN CON LAS ACTIVIDADES INFORMADAS PARA EL PERIODO REFERIDO.	REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CARGUE DE SUS SOPORTES EN SECOP.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso continua reportando un avance del 50% de ejecución, de lo cual se constató que no se han reportado y cargado documentos adicionales a los del seguimiento anterior realizado por este despacho el 02-05-2022 con corte al 31 de marzo de 2022, en el cual se validó acta de reunión del 21 de febrero de 2022. Se recomienda al proceso llevar a cabo la acción de acuerdo con lo programado y en el plazo establecido.	EN EJECUCIÓN
39	2021	35	Desempeño	3.2.12	1	728	2022-05-20	2022-12-20	3.2.12 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O RESOLUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 92 DE 2020 QUE INFORMA LA JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN EN CONTRATOS DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA TRANSGREDIENDO LO NORMADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015.	REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN EL SECOP II.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo lucha, para el presente seguimiento con corte 31 de julio de 2022, se evidencia que el proceso reporta un avance del 100% de ejecución, de lo cual se identifica que el proceso llevó a cabo mesa de trabajo el 03 de mayo de 2022 de 8:30 a 9:30 a.m., actividad que se evidencia mediante un reporte generado por teams. Revisados soportes aportados es preciso recomienda al proceso responsable que se evidencia la mesa de trabajo a través de un acta de reunión que permita evidenciar las temáticas tratadas en cumplimiento de la acción formulada.	EN EJECUCIÓN



#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
40	2021	35	Desempeño	3.2.13	1	729	2022-01-03	2022-12-20	3.2.13 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EVIDENCIARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUERIMIENTOS ACORDADOS DENTRO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE IGUALDAD Y OPORTUNIDADES (CIOM) SEDE LA CANDELARIA UBICADA CALLE 9 NO. 3 - 11 DERIVADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 92 DE 2020.	INCLUIR EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DEL INMUEBLE, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: El proceso aporto como evidencia el formato GC-FO-40 Acta de recibo e inventario del inmueble - V1 diligenciado para la contratación de la Sede Central , inmueble para el funcionamiento del archivo central de la entidad y de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Chapinero, Ciudad Bolívar, Kennedy, Barrios Unidos, Candelaria, Teusaquillo, Santa Fe, Tunjuelito, en el que en se relaciona cada una de las áreas (oficina, baño, escaleras, entre otros) en el que se detallas las condiciones y se menciona el estado inicial de la entrega (bueno, regular, malo). Adicionalmente se cuenta con el documento "Acta de entrega y recibo de inmueble" diligenciado para la contratación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Antonio Nariño, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, en el que en la parte de "Acuerdo" se estableció el numeral 5 que hace referencia a que el inmueble cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo. Es importante mencionar que la acción se encuentra en ejecución toda vez que la fecha establecida para el desarrollo de la acción finaliza en el mes de diciembre de 2022 por lo que se recomienda continuar con el cargue y registro de información en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA.  Para finalizar se recomienda al proceso tener en cuenta las acciones cuya descripción es la misma y que aplican para diferentes hallazgos, para que se registre la misma información en el modulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA con	EN EJECUCIÓN
41	2021	35	Desempeño	3.2.14	1	730	2022-01-03	2022-12-20	3.2.14 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, AL OMITIR LA PUBLICACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES EN EL SECOP.	VERIFICAR MENSUALMENTE EL CARGUE DE LOS SOPORTES Y DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN EL SECOP.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo al seguimiento dado por la OCI para la fecha de este corte 31-7-2022 se tiene las siguientes observaciones: Se observaron 4 registros en el aplicativo LUCHA que corresponden al contrato celebrado para el arrendamiento de la sede principal para el cual se evidencia que se realizó el cargue de los informes de pago en Secop con fecha mayo 27 de 2022. También se evidencia que con los contratos de arrendamiento de las CIOM se adjuntó un word con pantallazos de cargue que no fue posible establecer si correspondían a los cargues realizado en la plataforma Secop, sin embargo en ellos se determina que se tienen pagos hasta el mes de marzo de 2022, exceptuando las CIOM de las localidades de Kennedy y Puente Aranda que figura hasta abril 2022. En esta misma situación está el pago del arriendo del inmueble que se utiliza como bodega el cual figura con pagos por concepto de arrendamiento hasta abril 2022.  En cuanto al contrato del inmueble donde funciona le archivo general, también se cargó una evidencia con pantallazos en archivo word con corte a mayo 2022. Así las cosas revisadas las evidencias aportadas, se recomienda hacer el cargue en forma mensual a Secop y adjuntar los soportes mensuales que evidencien los pagos efectuados con pantallazos que correspondan a la plataforma SECOP, a fin de poder hacer las verificaciones adecuadas según la periodicidad que se solicita en la acción.	EN EJECUCIÓN
42	2021	35	Desempeño	3.2.5	1	731	2022-01-11	2022-03-31	3.2.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INCERTIDUMBRE Y NO CONFIABILIDAD EN DOCUMENTOS.	SOCIALIZAR AL EQUIPO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES Y, DE LA DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN SOBRE EL USO CORRECTO DE LOS FORMATOS ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se desarrollo la mesa de trabajo la cual se soporta mediante acta de reunión(18/03/2022) donde se consigna la socialización llevada a cabo a los equipos de trabajo de las áreas de Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en las temáticas relacionadas con el uso correcto de los formatos asociados al proceso de Gestión Contractual.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCIÓN LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2022	ESTADO DE LA ACCIÓN POR EVALUACIÓN OCI
43	2021	35	Desempeño	3.2.7	1	732	2022-01-11	2022-02-28	3.2.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALLAS EN LA SUPERVISIÓN AL CARECER DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ELEMENTOS Y ACTA DE INGRESO Y EGRESO AL ALMACÉN, LUEGO DE SEIS MESES DE TERMINADO EL CONTRATO.	SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL INVENTARIO DEL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno a la siguiente acción y verificado lo consignado en el aplicativo LUCHA con corte al 31-7-2022 se evidencia que: Se realizó la solicitud correspondiente mediante correo electrónico (16/02/2022), donde se realizó el requerimiento a la Dirección Administrativa y Financiera (Líder del proceso de gestión financiera) relacionado con la revisión del Instructivo GA-IN-008 "Ingresar Bienes al Almacén" versión 1, con el fin de que se incluya una actividad, nota, respecto a inclusión por parte de la supervisión o el área técnica responsable de la verificación del inventario de los bienes cuando exista posible incumplimiento de las condiciones o características de los bienes que pretendan ingresar al inventario y además se informe sobre el caso y el tiempo que tardaría dicho ingreso al inventario. En este sentido el proceso de gestión financiera se encuentra actualizando dicho documento para realizar los ajustes correspondientes en relación con las actividades sobre ingreso al inventario del Almacén de la entidad.	CUMPLIDA